

# COMUNITAT VALENCIANA

14511

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se habilita como laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio «Indufret, Sociedad Limitada».*

Vista la solicitud formulada por la empresa «Indufret, Sociedad Limitada», con registro de metrológico 09-C-001, domiciliada en el Polígono Industrial Uno, calle Sabaters sin número, manzana 7, parcela k, 46600 Alzira (Valencia), por la que solicita la habilitación como laboratorio de verificación metrológica oficialmente autorizado, para efectuar verificaciones primitivas en segunda fase de registradores de temperatura para el transporte de productos ultracongelados para el consumo humano, regulados por la Orden de 2 de septiembre de 1996 («BOE» de 20 de septiembre de 1996),

Visto el proyecto técnico presentado para la acreditación como laboratorio para verificación primitiva en segunda instancia y redactado por don Carlos Martínez Aleixandre, Ingeniero Superior de Telecomunicaciones, colegiado número 10253 por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de la Comunitat Valenciana con visado número P02609508 de fecha 23 de junio de 2006,

Considerando la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología («BOE» de 19 de marzo de 1985);

Considerando el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el procedimiento para la habilitación de «laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados» («BOE» de 12 de septiembre de 1985);

Considerando la Orden de 2 de septiembre de 1996 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los registradores de temperatura en el transporte de productos ultracongelados para el consumo humano («BOE» de 20 de septiembre de 1996);

Considerando el Decreto 149/1998, del Gobierno Valenciano, por el que se asignan las funciones de control metrológico y se establecen las condiciones de su ejercicio («DOGV» 16-10-98).

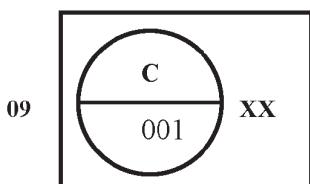
Resultando que la Entidad «Indufret, Sociedad Limitada», ha obtenido aprobación de modelo para registradores de temperatura en el transporte de productos ultracongelados para el consumo humano.

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa antes citada.

Esta Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia en uso de sus atribuciones, resuelve:

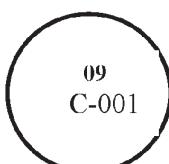
Primero.—Habilitar como laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado en segunda fase, al laboratorio de la Entidad «Indufret, Sociedad Limitada» con registro de metrológico 09-C-001, domiciliada en el Polígono Industrial Uno, calle Sabaters sin número, manzana 7, parcela k, 46600 Alzira (Valencia).

Segundo.—La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:

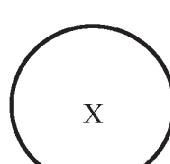


Las dos cifras exteriores al círculo que se simbolizan con XX son variables y corresponderán a los dos últimos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva. Las letras y los números serán del tipo «Helvética negra».

Tercero.—Los precintos, en general, de plomo asignados a este laboratorio, y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva en segunda fase en los lugares que se establecen en los anexos de las correspondientes aprobaciones de modelo y que se hayan tenido que levantar para poder llevar a cabo el montaje del registrador sobre el vehículo correspondiente, tendrán la siguiente forma:

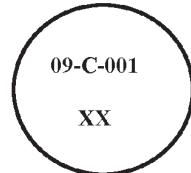


Anverso



Reverso

En precinto embutido llevará las mismas marcas, pero la primera en la parte superior y la segunda en la parte inferior.



Las dos cifras interiores al círculo que se simbolizan con XX son variables y corresponderán a los dos últimos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

En el caso de que sea preciso instalar un precinto de tipo etiqueta, este llevará las mismas inscripciones que el precinto embutido y será de tipo adhesivo y naturaleza autodestructiva en el caso de que se produzca su desprendimiento.

Cuarto.—El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.—El laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Indufret, Sociedad Limitada», está capacitado para verificar en segunda fase sus registradores de temperatura que vayan a ser instalados sobre vehículos para el transporte de productos ultracongelados para el consumo humano y que dispongan de aprobación de modelo. La verificación en segunda fase de un registrador de temperatura consistirá en comprobar que un registrador verificado en primera fase y que haya superado los ensayos correspondientes de verificación primitiva definidos en el artículo 12 de la Orden de 2 de septiembre de 1996 relativa a registradores de temperatura por un laboratorio de verificación metrológica oficialmente autorizado, una vez instalado sobre el vehículo al que se destina realiza sus funciones correctamente y todo ello de conformidad con el procedimiento detallado en el proyecto presentado.

2. Ubicación del laboratorio.—De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Indufret, Sociedad Limitada», se encuentra ubicado en los locales de la empresa, en el Polígono Industrial Uno, calle Sabaters sin número, manzana 7, parcela k, 46600 Alzira (Valencia).

3. Calibraciones y métodos.

Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y de los que la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo dispone de una relación pormenorizada, deberán ser calibrados oficialmente cada dos años. Asimismo, cualquier modificación o cambio de los mismos deberán ser notificados de forma fehaciente a esta Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo para su autorización.

Los ensayos de la verificación primitiva en segunda fase serán realizados de acuerdo con el procedimiento de verificación presentado.

4. Jefatura del laboratorio.—La jefatura del laboratorio se establecerá a tenor de lo dispuesto en el título II, artículos 7.<sup>º</sup> y 8.<sup>º</sup> del Real Decreto 1617/1985. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas y precintos de verificación primitiva.

A los efectos procedentes, se remite copia de esta resolución al Centro Español de Metrología, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La presente Resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario Autonómico de Empresa en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 12 de julio de 2006.—El Director General de Seguridad Industrial y Consumo, Carlos Mazón Guix.

## UNIVERSIDADES

14512

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2006, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el presupuesto para el ejercicio 2006.*

Aprobado el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2006 por acuerdo del Consejo Social de 5 de julio de 2006, previa aprobación del correspondiente proyecto por el Pleno del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de junio de 2006.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 101, apartado j), de los Estatutos, ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2006, recogido en el anexo.

Madrid, 11 de julio de 2006.—El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

**INGRESOS\***  
**Ejercicio 2006**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES	
		Por subconcepto	Por concepto			Por subconcepto	Por concepto
303	CAP. 3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS						
310	ART. 30 - Tasas						
	Tasas académicas						
	01.- Tasas de secretaría						
	ART. 31 - Precios Públicos						
	00.- Licenciaturas y diplomaturas						
	01.- Doctorado						
	02.- Compensación becas Ministerio Educación y Ciencia						
	03.- Compensación, gratuidad de familias numerosas						
	04.- Titulaciones propias						
	05.- Pruebas de acceso						
	06.- Cursos de verano						
	Otros precios públicos						
	00.- Venta de impresos de matrícula						
	ART. 32 - Otros ingresos procedentes de prestación de servicios						
	de servicios						
	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios						
	01.- Ingresos por contratos y convenios						
	02.- Préstamo interbibliotecario						
	04.- Convenio O.E.I.						
	09.- Otros ingresos						
	ART. 33 - Venta de bienes						
	Venta de publicaciones propias						
	00.- Material impreso						
	01.- Medios audiovisuales						
	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía						
	00.- Venta de fotocopias						
	ART. 38 - Reintegro operaciones corrientes						
	De ejercicios cerrados						
	380	125,00	20,00		3.450,00		
	ART. 39 - Otros ingresos						
	Otros ingresos diversos						
	389	45,00					
	TOTAL CAPÍTULO 3				65.716,20		
	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	ART. 40 - De la Administración del Estado						
	Del Ministerio de Educación y Ciencia						
	01.- Subvención nominativa para gastos corrientes						
	02.- Contrato programa						
	03.- Subvención complementaria						
	09.- Otras subvenciones						
	400	14.855,50					
		600,00			75.783,50		

\* En miles de euros

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES	
		Por subconcepto	Por concepto			Por Artículo y Capítulo	Por subconcepto
401	De otros departamentos ministeriales						
	01.- Del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	280,00					
	02.- Del Ministerio del Interior	850,00					
	09.- De otros departamentos ministeriales	15,00					
	ART. 41 - De organismos autónomos						
	Transferencias corrientes de organismos autónomos						
	09.- De otros organismos autónomos	207,50					
	ART. 44 - De soc. i. mercant. estatales, entidades empresariales y otros org. públicos						
	De sociedades mercantiles y estatales						
	ART. 45 - De comunidades autónomas						
	De comunidades autónomas						
	02.- De la Generalidad de Cataluña						
	09.- De otras comunidades autónomas						
	ART. 46 - De cooperaciones locales						
	De ayuntamientos						
	ART. 47 - De empresas privadas						
	De empresas privadas						
	09.- De otras empresas privadas						
	ART.49 - Del exterior						
	Del Fondo Social Europeo						
	Otras transferencias de la Unión Europea						
	Otras transferencias corrientes						
	TOTAL CAPÍTULO 4				78.427,00		
	CAP. 5 - INGRESOS PATRIMONIALES						
	ART. 50 - Intereses de títulos y valores						
	Del Estado						
	ART. 52 - Intereses de depósitos						
	Intereses de cuentas bancarias						
	ART. 54 - Rentas de bienes inmuebles						
	Aquiler y productos de inmuebles						
	ART. 55 - Productos de concesiones y aprovechamientos especiales						
	De concesiones administrativas						
	ART. 59 - Otros ingresos patrimoniales						
	Otros						
	TOTAL CAPÍTULO 5				272,00		

\* En miles de euros

**GASTOS\***  
**Ejercicio 2006**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		Por subconcepto	Por concepto			Por Artículo y Capítulo	Por concepto
CAP. 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					PROGRAMA 322C Enseñanzas Universitarias		
700 ART. 70 - De la Administración del Estado					CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL		
Del Ministerio de Educación y Ciencia	6.630,00						
00. - Para infraestructura y equipamiento	2.824,00						
01. - Para investigación científica (antes CyT)	60,00						
09. - Para investigación educativa	9.514,00						
De otros departamentos ministeriales							
09. - De otros departamentos ministeriales							
701 ART. 71 - De organismos autónomos	90,00	90,00		101	ART. 10 - Altos cargos	1.306,67	1.306,67
Transferencias de capital de organismos autónomos					Cargos académicos		
710 ART. 72 - De la Seguridad Social				120	ART. 12 - Funcionarios		
Transferencias de capital de la Seguridad Social					Retribuciones básicas		
720 ART. 74 - De soc. mercantiles, estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos					06. - Persona docente funcionario de carrera e interino		
749 De otros organismos públicos	1,00	1,00			07. - Funcionarios no docentes de carrera e interinos		
750 ART. 75 - De comunidades autónomas	600,00	600,00			Retribuciones complementarias		
759 De otras comunidades autónomas	10,00	610,00			04. - Personal docente		
760 ART. 78 - De familias e instituciones sin fines de lucro	65,00	65,00			05. - Persona no docente		
761 ART. 79 - Del exterior					08. - Aplicación a presupuesto de gastos de personal docente de ejercicios anteriores		
766 Otras transferencias de la Unión Europea	2.471,00	2.471,00			09. - Aplicación a presupuesto de gastos de personal no docente de ejercicios anteriores		
TOTAL CAPÍTULO 7		12.912,00		127	00. - Plan de pensiones	825,45	30.166,70
TOTAL CAPÍTULO 8					ART. 13 - Laborales	213,55	213,55
TOTAL CAPÍTULO 9					Laboral fijo:		
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS U.N.E.D.					00. - Retribuciones laboral docente	2.123,78	
					01. - Retribuciones laboral no docente	6.980,00	9.103,78
					Laboral eventual		
					00. - Docente	2.714,16	
					01. - No docente	4.443,20	7.157,36
					00. - Plan de pensiones	62,76	62,76
					ART. 14 - Otro personal		
					Otro personal		
					00. - Contratado docente		
					01. - Personal vario		
					00. - Plan de pensiones	1.177,00	5.356,00
					ART. 15 - Incentivos al rendimiento		
					Productividad		
					00. - Productividad P.A.S.		
					Gratificaciones		
					Otros incentivos al rendimiento.		
					ART. 16 - Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		
					Cuotas sociales		
					00. - Seguridad Social	10.169,36	
					09. - Aplicación a presupuesto de gastos de ejercicios anteriores	2.846,53	13.035,89
					Gastos sociales del personal		
					00. - Formación y perfeccionamiento del personal	278,00	
					02. - Transporte de personal	107,34	
					04. - Acción social	608,90	
					09. - Ayudas al estudio	117,38	1.111,62
							14.147,51
							93.563,62
						TOTAL CAPÍTULO 1	

\* En miles de euros

**INGRESOS\***  
**Ejercicio 2006**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		Por subconcepto	Por concepto			Por Artículo y Capítulo	Por concepto
CAP. 8 - ACTIVOS FINANCIEROS							
831 ART. 88 - Reint. de préstamos concedidos fuera del sector público							
Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público a largo plazo							
08. - A familias e instituciones sin fines de lucro	170,00	170,00					
TOTAL CAPÍTULO 8		170,00		147	ART. 15 - Incentivos al rendimiento		
					Productividad		
					00. - Productividad P.A.S.		
					Gratificaciones		
					Otros incentivos al rendimiento.		
					ART. 16 - Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		
					Cuotas sociales		
					00. - Seguridad Social	10.169,36	
					09. - Aplicación a presupuesto de gastos de ejercicios anteriores	2.846,53	13.035,89
					Gastos sociales del personal		
					00. - Formación y perfeccionamiento del personal	278,00	
					02. - Transporte de personal	107,34	
					04. - Acción social	608,90	
					09. - Ayudas al estudio	117,38	1.111,62
							14.147,51
							93.563,62

\* En miles de euros

**GASTOS \***  
**Ejercicio 2006**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		Por subconcepto	Por concepto			Por subconcepto	Por concepto
	<b>CAP. 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>						
ART. 20 - Arrendamientos y cánones							
Terrenos y bienes naturales		0,60					
Edificios y otras construcciones		489,50					
200		1,90					
202		0,60					
203		3,80					
Máquinaria, instalaciones y utillaje		330,12					
Material de transporte		0,60					
204		837,12					
Mobiliario y enseres							
Equipos para procesos de información							
205							
Otro inmovilizado material							
206							
208							
ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación							
Infraestructura y bienes naturales		35,00					
Edificios y otras construcciones		715,00					
210		746,14					
Máquinaria, instalaciones y utillaje		0,60					
Elementos de transporte		29,13					
212		914,34					
Mobiliario y enseres		0,60					
Equipos para procesos de información		2,440,81					
214							
Otro inmovilizado material							
215							
216							
219							
ART. 22 - Material, suministros y otros							
Materiales de oficina							
00 - Ordinario no inventariable		644,76					
01 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		669,23					
02 - Material informático no inventariable		324,87					
Suministros		1.638,86					
00 - Energía eléctrica							
01 - Agua		1.000,00					
03 - Combustible		140,00					
04 - Vestuario		240,00					
05 - Productos audiovisuales		88,60					
06 - Productos farmacéuticos		73,75					
07 - Productos del laboratorio		0,60					
09 - Otros suministros		70,19					
220		453,03					
Comunicaciones		2.066,17					
00 - Telefónicas		2.006,87					
01 - Postales		1.008,91					
02 - Telegráficas		13,10					
03 - Teléx y telefax		6,07					
04 - Informáticas		1.728,43					
09 - Otras		0,50					
221		4.771,88					
Transportes							
09 - Entes privados		859,04					
223							
Primas de seguros		292,65					
224							
Tributos		85,00					
225							

\* En miles de euros

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		Por subconcepto	Por concepto			Por subconcepto	Por concepto
ART. 31 - De préstamos en moneda nacional							
Intereses							
310		870,00					
Otros gastos financieros		500,00					
319		1.370,00					
ART. 35 - De demora y otros gastos financieros							
Intereses de demora							
352		10,00					
Otros gastos financieros		0,60					
359		10,60					
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>		1.380,60					
<b>CAP. 3 - GASTOS FINANCIEROS</b>							

**GASTOS \***  
Ejercicio 2006

**GASTOS \***  
Ejercicio 2006

BOE núm. 189

Miércoles 9 agosto 2006

29981

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		Por subconcepto	Por concepto		Por subconcepto	Por concepto
	<b>CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>CAP. 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
410	<b>ART. 41 - A organismos autónomos</b> A organismos autónomos	0,60	0,60	<b>ART. 78 - A familias e instituciones sin fines de lucro</b> Transferencias a los Centros Asociados medida FEDER Transferencias a los Centros Asociados de Red Básica Transferencias a los Centros Asociados de no Red Básica	1.825,00 686,79 426,95	2.938,74
440	<b>ART. 44 - A soc. mercant. estatales, entidades empresariales y otros org. públicos</b> A empresas públicas y otros entes públicos	0,60	0,60	<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>		2.938,74
471	<b>ART. 47 - A empresas privadas</b> A empresas privadas	0,60	0,60	<b>CAP. 8 - ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
487	<b>ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro</b> Transf. a ent. jur. tit. de Centros Asociados de Red Básica	15.396,26		<b>ART. 83 - Concesión de préstamos fuera del sector público</b>		
488	Transferencias a familias e instituciones 02. A la Fundación UNED	60,00		Préstamos a corto plazo		
489	03. A otras familias e instituciones sin fines de lucro Transf. a ent. jur. tit. de C. Asociados no incluidos en Red Básica	557,65 5.747,71	21.701,62	08. - A funcionarios 09. - A personal laboral	98,00 72,00	170,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	21.703,42		<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>	170,00	170,00
	<b>CAP. 6 - INVERSIONES REALES</b>			<b>CAP. 9 - PASIVOS FINANCIEROS</b>		
611	<b>ART. 61 - Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b> Terrenos y bienes naturales	0,60	0,60	<b>ART. 91 - Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		
620	<b>ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b> Terrenos y bienes naturales	0,60	0,60	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público		
621	Edificios y otras construcciones	667,47		00. - Ministerio Educación y Ciencia		
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,60		Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público		
623	Elementos de transporte	361,42		00. - Préstamos a largo plazo	2.200,00	2.200,00
624	Mobiliario y enseres	2.604,96		Amortización del saldo de la póliza de crédito	10.783,04	14.597,71
625	Equipos informáticos	13,00		<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>		
629	Otros activos materiales	3.640,65		<b>TOTAL PROGRAMA 322C</b>		168.781,65
				<b>PROGRAMA 144 A</b>		
				<b>Cooperación, Promoción y Difusión</b>		
				<b>Cultural Exterior</b>		
				<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		
630	<b>ART. 63 - Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b> Edificios y otras construcciones	948,46		<b>ART. 20 - Arrendamientos y cánones</b>		
635	Equipos informáticos	0,60		Edificios y otras construcciones	202	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>	4.568,31		<b>ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		
				Edificios y otras construcciones	212	
				<b>ART. 22 - Material, suministros y otros</b>		
				Material de oficina	220	48,79
				Suministros	221	52,45
				Comunicaciones	222	32,45
				Transportes	223	13,10
				Tributos	225	8,59
				Gastos diversos	226	61,90
				Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	227	58,56
						275,84

\* En miles de euros

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		Por subconcepto	Por concepto		Por subconcepto	Por concepto
	<b>CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>CAP. 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
410	<b>ART. 41 - A organismos autónomos</b> A organismos autónomos	0,60	0,60	<b>ART. 78 - A familias e instituciones sin fines de lucro</b> Transferencias a los Centros Asociados medida FEDER Transferencias a los Centros Asociados de Red Básica Transferencias a los Centros Asociados de no Red Básica	1.825,00 686,79 426,95	2.938,74
440	<b>ART. 44 - A soc. mercant. estatales, entidades empresariales y otros org. públicos</b> A empresas públicas y otros entes públicos	0,60	0,60	<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>		2.938,74
471	<b>ART. 47 - A empresas privadas</b> A empresas privadas	0,60	0,60	<b>CAP. 8 - ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
487	<b>ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro</b> Transf. a ent. jur. tit. de Centros Asociados de Red Básica	15.396,26		<b>ART. 83 - Concesión de préstamos fuera del sector público</b>		
488	Transferencias a familias e instituciones 02. A la Fundación UNED	60,00		Préstamos a corto plazo		
489	03. A otras familias e instituciones sin fines de lucro Transf. a ent. jur. tit. de C. Asociados no incluidos en Red Básica	557,65 5.747,71	21.701,62	08. - A funcionarios 09. - A personal laboral	98,00 72,00	170,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	21.703,42		<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>	170,00	170,00
	<b>CAP. 6 - INVERSIONES REALES</b>			<b>CAP. 9 - PASIVOS FINANCIEROS</b>		
611	<b>ART. 61 - Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b> Terrenos y bienes naturales	0,60	0,60	<b>ART. 91 - Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		
620	<b>ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b> Terrenos y bienes naturales	0,60	0,60	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público		
621	Edificios y otras construcciones	667,47		00. - Ministerio Educación y Ciencia		
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,60		Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público		
623	Elementos de transporte	361,42		00. - Préstamos a largo plazo	2.200,00	2.200,00
624	Mobiliario y enseres	2.604,96		Amortización del saldo de la póliza de crédito	10.783,04	14.597,71
625	Equipos informáticos	13,00		<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>		
629	Otros activos materiales	3.640,65		<b>TOTAL PROGRAMA 322C</b>		168.781,65
				<b>PROGRAMA 144 A</b>		
				<b>Cooperación, Promoción y Difusión</b>		
				<b>Cultural Exterior</b>		
				<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		
630	<b>ART. 63 - Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b> Edificios y otras construcciones	948,46		<b>ART. 20 - Arrendamientos y cánones</b>		
635	Equipos informáticos	0,60		Edificios y otras construcciones	202	
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>	4.568,31		<b>ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		
				Edificios y otras construcciones	212	
				<b>ART. 22 - Material, suministros y otros</b>		
				Material de oficina	220	48,79
				Suministros	221	52,45
				Comunicaciones	222	32,45
				Transportes	223	13,10
				Tributos	225	8,59
				Gastos diversos	226	61,90
				Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	227	58,56

\* En miles de euros

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		Por subconcepto	Por concepto			Por subconcepto	Por concepto
230 231	ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio Dietas Locomoción	0,78 2,46	324	230 231 233	ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio Dietas Locomoción Otras indemnizaciones	455,83 478,82 7,22	941,97 3.250,51
	TOTAL CAPÍTULO 2	389,63			TOTAL CAPÍTULO 2		
	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES				CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
488	ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro Transferencias a familias e instituciones	465,20	465,20	441	ART. 44 - A soc. mercant. estatales, entidades empresariales y otros org. públicos 06 - Al Instituto Gutiérrez Mellado		
491	ART. 49 - Transferencias corrientes al exterior A organismos internacionales	28,80	28,80	481	08 - A otros entes públicos ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro 01 - Becas 02 - Consorcio bibliotecas 03 - A otras familias e instituciones	206,28 21,03	227,29 227,29
	TOTAL CAPÍTULO 4	494,00			TOTAL CAPÍTULO 4	37,80	1.969,72 1.969,72
	TOTAL PROGRAMA 144 A	883,63					2.197,01
	PROGRAMA 463 A <u>Investigación Científica</u>				CAP. 6 - INVERSIONES REALES		
131	CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL ART. 13 - Laborales Laboral eventual 00 - Docente	731,64	731,64	622 624 625 628	ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios Maquinaria, instalaciones y utillaje Mobilario y sres Equipos informáticos Fondos bibliográficos	1.271,90 14,00 224,00 1.619,86	3.329,76 3.329,76
	TOTAL CAPÍTULO 1	731,64			TOTAL PROGRAMA 463 A		9.508,92
	CAP. 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				PROGRAMA 466 A <u>Investigación y Evaluación Educativa</u>		
206	ART. 20 - Arrendamientos y cánones Equipos para a procesos de información	52,47	52,47	213 216	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS ART. 21 - Reparación, mantenimiento y conservación Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,50	1,50
	ART. 21 - Reparación, mantenimiento y conservación Maquinaria, instalaciones y utillaje	65,00 23,37	88,37		ART. 22 - Material, suministros y otros Primas de seguros Gastos diversos	9,00 219,88	219,88
	ART. 22 - Material, suministros y otros Material de oficina	85,00 306,00 35,60 3,00 1.141,91 596,19	2.167,70		227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales Dietas Locomoción	99,44 328,02	99,44 328,02
	Suministros Primas de seguros Tributos Gastos diversos Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				TOTAL CAPÍTULO 2	6,00 3,00 9,00 338,52	338,52

\* En miles de euros

**GASTOS\***  
**Ejercicio 2006**

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
<b>481</b>	<b>CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
	<b>ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro</b>			
	01.- Becas	107,60	107,60	107,60
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>				107,60
<b>622 625 628</b>	<b>CAP. 6 - INVERSIONES REALES</b>			
	<b>ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>			
	Maquinaria, instalaciones y utillaje		3,64	
	Equipos informáticos		82,00	
			3,00	88,64
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>				88,64
<b>TOTAL PROGRAMA 466 A</b>				534,76
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS U.N.E.D.</b>				<b>179.688,96</b>

\* En miles de euros